



P S / 5 2 5 1

PROSECRETARÍA DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-3-33-0000315

Montevideo, 23 OCT 2023

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas propone la designación en misión oficial en la República Árabe Siria – Altos del Golán (UNDOF) del Cabo de 2ª (Esp. “A”) Marcos Cardozo y de la Soldado de 1ª (Adm.) Valeria Lemes, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1º de noviembre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2024;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el “Texto Ordenado de Administración Financiera (TOCAF)”, aprobado por el Decreto N°150/012, de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que correspondan percibir serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia;

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas;

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz;

II) que dado el número de integrantes del contingente se considera conveniente estimar el monto a abonar por concepto del artículo 126 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en base a promedios de sueldos por grado;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 73 de Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 en la redacción dada por el artículo 126 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015 por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnanse en misión oficial en la República Árabe Siria – Altos del Golán (UNDOF), al Cabo de 2ª (Esp. "A") Marcos Cardozo y a la Soldado de 1ª (Adm.) Valeria Lemes, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1º de noviembre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2024.

2°. Abónase por el período que comprende la misión oficial confiada la suma total de \$ 237.400,16 (pesos uruguayos doscientos treinta y siete mil cuatrocientos con 16/100), correspondiendo al Ejercicio 2023 la suma de \$ 39.566,69 (pesos uruguayos treinta y nueve mil quinientos sesenta y seis con 69/100) y al Ejercicio 2024 la suma de \$ 197.833,46 (pesos uruguayos ciento noventa y siete mil ochocientos treinta y tres con 46/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objetos del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N." y 045-004 "50% Misiones de Paz con aporte M.D.N.", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

3°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio

Prosecretario

Presidencia de la República